



Acta de Revisión de Requisitos y Especificaciones Técnicas

COMPRA MENOR
No. JCSF-2026-CM-00003

"Contratación de Empresa para organización de Aniversario 100 años – del Corregimiento de San Francisco"

I. Verificación de las Propuestas

Para la verificación de las propuestas presentadas, se tomaron en cuenta los requisitos mínimos obligatorios y especificaciones técnicas, según se determinó en el pliego de cargos de la Compa Menor No. JCSF-2026-CM-00003, para la "Contratación de Empresa para organización de Aniversario 100 años – del Corregimiento de San Francisco"

A continuación, el cuadro de verificación de la propuesta presentada por la empresa

NOMBRE DEL PROPONENTE: SENSATIONS PRODUCTIONS

No.	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	Cumple/ No Cumple	Foja	Observaciones
1.	Certificado de existencia del proponente Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica,	SI	112	

JA.

	nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.			
2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	SI	108-109	
3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI	101	
4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SI	99	
5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.	SI	96-97	

6.	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SI	94	
7.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	SI	92	
8.	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	SI	88-90	
No.	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO TÉCNICO	Cumple/ No Cumple	Foja	Observaciones
1.	DESGLOCE DE PRECIO El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con el modelo de formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos firmado por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (Si es persona jurídica)	SI	192-200	

2.	PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.	SI	78	
3.	EVIDENCIAS DE REALIZACION EVENTOS ANTERIORES El proponente deberá presentar documentación que acredite la ejecución de eventos similares que ya haya realizado. Esta evidencia debe incluir: fotografías, videos, certificación de cumplimiento, carta de referencia emitida por el cliente. La información presentada deberá incluir números telefónicos, nombre de empresa ó institución a quien otorgo el servicio para la verificación de la veracidad de la experiencia del proponente.	SI	65-76	
4.	INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	SI	62	
5.	Mapa del evento El proponente deberá confeccionar y presentar un render del mapa del evento, que incluya la distribución general de los espacios y de todos los elementos contemplados para el montaje. La visualización debe ser clara y detallada incluyendo accesos, circulación, ubicación de estructura, mobiliario, áreas funcionales u otros elementos relevantes.	NO	53-60	El render del mapa para el evento no presenta la visualización y distribución clara y no esta correctamente detallada, no incluye separaciones de circulación ni cumple con las separaciones solicitadas en la visita de campo del jueves 14 de mayo.

2.	PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.	SI	78	
3.	EVIDENCIAS DE REALIZACION EVENTOS ANTERIORES El proponente deberá presentar documentación que acredite la ejecución de eventos similares que ya haya realizado. Esta evidencia debe incluir: fotografías, videos, certificación de cumplimiento, carta de referencia emitida por el cliente. La información presentada deberá incluir números telefónicos, nombre de empresa ó institución a quien otorgo el servicio para la verificación de la veracidad de la experiencia del proponente.	SI	65-76	
4.	INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	SI	62	
5.	Mapa del evento El proponente deberá confeccionar y presentar un render del mapa del evento, que incluya la distribución general de los espacios y de todos los elementos contemplados para el montaje. La visualización debe ser clara y detallada incluyendo accesos, circulación, ubicación de estructura, mobiliario, áreas funcionales u otros elementos relevantes.	NO	53-60	El render del mapa para el evento no presenta la visualización y distribución clara y no esta correctamente detallada, no incluye separaciones de circulación ni cumple con las separaciones solicitadas en la visita de campo del jueves 14 de mayo.

6.	Idoneidad del eléctrico El proponente deberá adjuntar la documentación que acredite la idoneidad del personal eléctrico asignado, además debe adicionar hoja de vida actualizada, copia de carnet de idoneidad vigente emitido por la autoridad competente.		45-50	
7.	Cronograma El proponente debe presentar un cronograma detallado que contemple las actividades antes, durante y después del evento. (Montajes, evento, desmontaje) De incluir distribución de horarios de trabajo, secuencia y duración de cada una de las actividades relacionada con la organización y ejecución del evento. El cronograma debe estar estructurado de la siguiente manera: Fase previa (actividades logísticas, montaje e instalación), Fase ejecución (Desarrollo del evento, programación de actividades y operación en sitio), Fase posterior (Desmontaje, retiros de equipos y cierre)	NO	41-43	Esta propuesta de cronograma no contempla la organización administrativa previa de la logística del evento ni detalla horas exactas de trabajo. Esta propuesta de cronograma no contempla un proceso creativo ni antes de la ejecución del evento, no contempla horas exactas de trabajo

Debido a que el proponente Sensations Productions, quien presentó el precio más bajo, no cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de cargos, se procederá a verificar al proponente MERAKI S.A., quien presentó la oferta con el segundo precio más bajo;

NOMBRE DEL PROPONENTE: MERAKI S,A

No.	REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	Cumple/ No Cumple	Foja	Observaciones
1.	Certificado de existencia del proponente Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de	SI	203	

	Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.			
2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	SI		
3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI	202	
4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SI	183	
5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.	SI	181-182	

2.	PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente.	SI	175	
3.	EVIDENCIAS DE REALIZACION EVENTOS ANTERIORES El proponente deberá presentar documentación que acredite la ejecución de eventos similares que ya haya realizado. Esta evidencia debe incluir: fotografías, videos, certificación de cumplimiento, carta de referencia emitida por el cliente. La información presentada deberá incluir números telefónicos, nombre de empresa ó institución a quien otorgo el servicio para la verificación de la veracidad de la experiencia del proponente.	SI	173-174	
4.	INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	SI	172	
5.	Mapa del evento El proponente deberá confeccionar y presentar un render del mapa del evento, que incluya la distribución general de los espacios y de todos los elementos contemplados para el montaje. La visualización debe ser clara y detallada incluyendo accesos, circulación, ubicación de estructura, mobiliario, áreas funcionales u otros elementos relevantes.	SI	160-161	
6.	Idoneidad del eléctrico El proponente deberá adjuntar la documentación que acredite la idoneidad del personal eléctrico asignado, además debe adicionar hoja de vida actualizada, copia de carnet de idoneidad vigente emitido por la autoridad competente.	SI	163-171	

7.	Cronograma El proponente debe presentar un cronograma detallado que contemple las actividades antes, durante y después del evento. (Montajes, evento, desmontaje) De incluir distribución de horarios de trabajo, secuencia y duración de cada una de las actividades relacionada con la organización y ejecución del evento. El cronograma debe estar estructurado de la siguiente manera: Fase previa (actividades logísticas, montaje e instalación), Fase ejecución (Desarrollo del evento, programación de actividades y operación en sitio), Fase posterior (Desmontaje, retiros de equipos y cierre)	SI	151-159	
----	---	----	---------	--

I. Conclusión.

De acuerdo con el procedimiento de verificación empleado, se tomó la propuesta que mantiene dentro del el precio referencia y cumplió con los Requisitos obligatorio de cumplimiento técnico. Y el precio acuerdo de la empresa es:

- por **B/. 49,000.00**

La empresa **MERAKI S,A** cumple con todos los requisitos establecido en el acto público.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe, hoy 02 de Junio de 2026 , en la Ciudad de Panamá.



Josue Abrego
Directór Desarrollo Comunitario
Unidad Solicitante